



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000446 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 AGO 2024

VISTO:

Con, INFORME Nº 684-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ de fecha 16 de agosto del 2024, INFORME Nº 74-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 18 de julio del 2024, OFICIO Nº D000284-PCM-SG de fecha 30 de abril del 2024, OFICIO Nº 205-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR de fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, con OFICIO Nº 205-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR de fecha 26 de abril del 2024, el Gerente General Regional solicita Asistencia Técnica a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para la elaboración de instrumentos de gestión que regule los procesos para el desarrollo de los productos que brinda el Gobierno Regional de Tumbes.

Que, OFICIO Nº D000284-PCM-SG de fecha 30 de abril del 2024, la secretaria de Gestión Pública acepta otorgar asistencia técnica al Equipo técnico del Pliego del Gobierno Regional Tumbes designando a la Srta. Andrea Maryorie Dorival Berrú.

Que, con INFORME Nº 74-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG de fecha 18 de julio del 2024, el Subgerente de Desarrollo Institucional, solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la formalización del Equipo Técnico de Trabajo para la elaboración del manual de implementación de la gestión por procesos en el pliego Gobierno Regional Tumbes; asimismo, alcanza lista de servidores que conformarán el equipo de trabajo para la elaboración del manual de implementación de la gestión por procesos en el pliego Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante INFORME Nº 684-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ de fecha 16 de agosto del 2024, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal y recomienda: formalizar mediante acto resolutivo correspondiente, la conformación del Equipo Técnico de Trabajo, conforme a lo establecido en la Resolución de Secretaría de Gestión Nº 006-2018-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica Nº 001-2018-PCM/SGP.

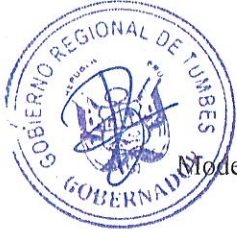


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000446 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 AGO 2024



Que, el literal g) del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que:

“La Gestión por Procesos, tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares. Las entidades públicas disponen de herramientas de gestión de la calidad y toman acciones con el fin de incrementar su eficacia y eficiencia”



Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 006-2018-PCM/SGP se aprueba la Norma Técnica Nº 001-2018-PCM/SGP “Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública” cuyo objetivo es establecer disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por proceso en las entidades a que se refiere el artículo 3 de los lineamientos de Organización del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, en todo aquello que les sea aplicable involucrándose a los Gobiernos Regionales.

Que, en base a la normativa antes citada, la Gestión por Procesos busca optimizar las actividades en una entidad pública para alcanzar sus objetivos, enfocándose en mejorar los procesos clave mediante el análisis y la implementación de acciones de calidad que aumenten la eficiencia. En consecuencia, es necesario contar con un Manual de Implementación de Procesos para el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes.



Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las atribuciones conferidas en la LEY Nº 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y funciones, aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por las razones expuestas en la presente resolución, cuyos integrantes se detallan a continuación:

ASISTENCIA TECNICA – NT PROCESOS	Especialista de la Subsecretaría de Administración Pública - PCM señorita ANDREA MARYORIE DORIVAL BERRU.
---	--

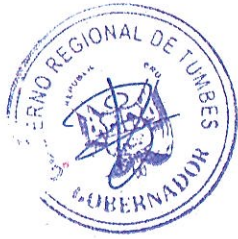


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000446 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 AGO 2024



SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	Mag. MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO
--	-------------------------------------

Sede GORE Tumbes



Nº	NOMBRES APELLIDOS Y	CONDICION LABORAL	UNIDAD ORGANICA
01	Mag., MARIA DEL PILAR LADINES ROMERO	NOMBRADA	GORE-SGDI
02	CPC ABDULIO LIVIAPOMA TUSE	NOMBRADO	GORE-SGDI
03	Bach. LORENA NEYRA VELASQUEZ	NOMBRADA	GORE-SGDI
04	Ing. MARCO ANTONIO YARLEQUE FLORES	CAS	GORE-OFREGERD.
05	CPC. MARCO ANTONIO SALIRROSAS SOLANO	MANDATO JUDICIAL	GORE-GRRNGMA.
06	Abg. ALDO LÓPEZ SILVA	NOBRADO	GORE-ORAJ.
07	DAGOBERTO EDI ROMERO	CAS	GORE- OTI
08	MARIELLA ROCIO GUZMAN SUCLUPE	CAS	GORE-SGJ
09	Econ. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS	NOMBRADA	GORE- OSGR.
10	MILAGRITOS TERRANOVA BOGGIO	NOMBRADA	GORE-ORSDN
11	Econ. ANITA DE JESUS SILDARRIAGA APOLO	NOMBRADA	GORE-SGIS
12	ROXANA SANTISTEBAN CAJUSOL	CAS	GORE-SGIS
13	DANY CRUZ PEREZ	CAS	GORE-CONTAB.
14	CLEBER JAVIER GUERRERO ZAPATA	CAS	GORE-SGAT
15	YAMILET A. BACA FEIJOO	CAS	GORE-OCP.
16	MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA	NOMBRADA	GORE-ARCIT
17	ARMANDO MERCEDES CABRERA VALDEZ	NOMBRADO	GORE-ARCIT





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000446 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 AGO 2024

18	SEGUNDO ROGELIO VELARDE MOSTACERO	NOMBRADO	GORE-ARCIT
19	AURA SILVA MARQUEZ	CAS	GORE SGJ
20	MIGUEL MARQUEZ SANTOS	CAS	GORE-LOGISTICA
21	SOLEDAD ZEGARRA VALLADOLID	NOMBRADA	GORE-OMPI
22	LUIS ALBERTO PEÑA BURGOS	NOMBRADO	GORE-SGPE.
23	MIRYAM ESPINOZA HERRERA	NOMBRADA	GORE-ORH
24	JUAN GUALBERTO GARCIA ZAVALA	NOMBRADO	GORE-GRDS
25	NEYI CESPEDER RODRIGUEZ	CAS	GORE-OTES
26	MERCEDES DINAS ERAUSTE CAMPAÑA	NOMBRADA	GORE-OREDIS
27	HANDY LEYCESTER CORDOVA CAMPOS	CAS	SGPTO
DIRECCIONES REGIONALES			
01	ROSA EDDY LÓPEZ ALBAN	NOMBRADA	DIREC. TRABAJO
02	WILMER MIGUEL BARRIENTOS YACILA	NOMBRADO	DIREC. TRABAJO
03	WILMER RIGOBERTO SEMINARIO GONZALES	NOMBRADO	DIREC. TURISMO
04	MARIA LILIA MOGOLLÓN CHUNGA	NOMBRADA	DIREC. TURISMO
05	JANETH MORENO BOULANGGER	NOMBRADA	DIREC. AGRICULTURA
06	Ing. VIOLETA S. CISNEROS BORERO	NOMBRADA	DIREC. AGRICULTURA
07	NADIA ANDREINA CORZO SOSA		DIREC. VIVIENDA
08	WILSON ABEL SALDARRIAGA SIANCAS	CAS	DIREC. VIVIENDA
09	LIC. FANNY ANGELICA RUIZ AGURTO	NOMBRADA	DIREC. EDUCACIÓN
10	CPC. CESAR EDUARDO ESTRELLA PINEDA	NOMBRADO	DIREC. EDUCACIÓN



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000446 - 2024/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 29 AGO 2024

11	CPC. OSCAR A. MASIAS CARRILLO	NOMBRADO	DIREC. TRANSPORTES
12	ALFREDO PEÑA LAVAN	NOMBRADO	DIREC. TRANSPORTES
13	MARIO ASUNCIÓN SANCHEZ	NOMBRADO	UGEL-ZORRITOS
14	WILSON ERNESTO FERNANDEZ ZARATE	NOMBRADO	UGEL-ZORRITOS
15	Lic. ROSA MATILDE COLLAVERI	NOMBRADA	HOSP.JAMO II-2
16	CPC. HORTENCIO AQUILES GARCIA TRIPUL	NOMBRADO	HOSP.JAMO II-2
17	MANUEL ALCIDES ZARATE RUEDA	NOMBRADO	UGEL - TUMBES
18	JUNIOR MONDRAGON RIVERA	CAS	UGEL TUMBES
19	PILAR ESPINOZA ROMERO	NOMBRADO	UGEL - ZARUMILLA
20	ANGELLO GARCIA MENDOZA	CAS	UGEL - ZARUMILLA



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que, en caso de incumplimiento de los trabajos establecidos en el Plan de Asistencia Técnica – NT Procesos de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se aplicarán las sanciones disciplinarias previstas en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes que se crea conveniente, con las formalidades señaladas por ley, conforme al artículo 18° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

A. Rosalva Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)